

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETÊNCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2024 00041** 00

Revisada la respuesta allegada, por secretaría, **líbrese** nuevamente oficio dirigido a **COMPENSAR EPS**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva determinar con claridad <u>el nombre o razón social de la persona natural o jurídica</u> que en su calidad de empleadora realiza los respectivos aportes al sistema General de Seguridad social en salud a favor de los ejecutados **RAÚL AUGUSTO TÉLLEZ HERNÁNDEZ** y **SEGUNDO RAÚL TÉLLEZ**, identificados con cédula de ciudadanía No. No. 1.012.382.073 y 19.236.711, respectivamente, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del auto y del referido documento

NOTIFÍQUESE,

LLMP

gargaras.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 16 hoy 11/03/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

> Firmado Por: Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b08d06a67b28e57df1076bd0199b9e154726732790810a2fcf2063c5744de0e8

Documento generado en 08/03/2024 01:26:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica